



(Designa Ciudadano Ilustre de la
Comuna de Santa Cruz).

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

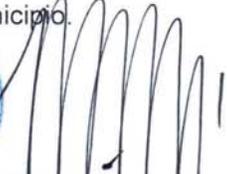
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de
Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

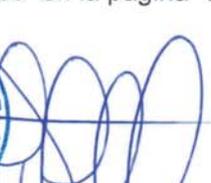
CONSIDERANDO :

1. La importancia para el Municipio de hacer un reconocimiento público a aquellas personas que, se han destacado en el ámbito local como nacional, por la entrega desinteresada en bien de la comunidad; y,
2. El Certificado N° 928, la Sesión Ordinaria 143° de fecha 03 de Noviembre del 2020, el Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la designación de Hijo Ilustre de la Comuna de Santa Cruz, año 2020 al Dr. Fernando Oyarzún Peña.

DECRETO EXENTO N° 3112

1. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, **HIJO ILUSTRE DE SANTA CRUZ**, al señor **Fernando Oyarzún Peña**, por su contribución al desarrollo de la medicina y la psiquiatría, su enseñanza en la academia, con una gran variedad de aportes literarios e investigaciones científicas, siendo condecorado como "Maestro de la Psiquiatría Chilena".
2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Turismo
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /